



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1289-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 18 de Mayo de 2018

Referencia: RM EX-2017-24197337-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 01 de noviembre de 2017, el Expediente N° EX-2017-24197337-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 1137/09 y N° 1079/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-12694855-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-12695656-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.05.18 15:19:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30718117364
Date: 2018.05.18 15:19:47 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA**

La titulación de pregrado, Analista Programador Universitario, permitirá actuar bajo la supervisión de un Licenciado en Sistemas de Información o de otro profesional cuyo título posea competencias reguladas por el Artículo 43º de la LES, quienes tendrán la responsabilidad primaria, individual y exclusiva en la toma de decisiones.

- a) Participar en equipos liderados por Licenciados/Ingenieros en Sistemas para realizar el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información y sus bases de datos para empresas y organizaciones.
- b) Realizar la codificación de software para el desarrollo de aplicaciones informáticas, según las especificaciones elaboradas en la etapa de diseño.
- c) Participar de los estudios técnicos-económicos de factibilidad y/o referentes a la configuración y dimensionamiento de sistemas de procesamiento de información.
- d) Realizar la capacitación al personal de las organizaciones que utilizarán los sistemas.
- e) Asistir al Licenciado/Ingeniero en Sistemas en la evaluación de la utilización, eficiencia y confiabilidad del equipamiento, de los sistemas de software y de los datos existentes en empresas y organizaciones.
- f) Realizar tareas como auxiliar docente universitario en Informática, en el nivel de pregrado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-12695656-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-24197337-APN-DNGU#ME-UNNE-ANALISTA PROGRAMADOR/A
UNIVERSITARIO/A-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.23 15:28:00 -03'00'

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.23 15:28:00 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

PRIMER AÑO

101	Algoritmos y Estructuras de Datos I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
102	Álgebra	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
103	Algoritmos y Estructuras de Datos II	Cuatrimestral	8	128	101	Presencial	
104	Lógica y Matemática Computacional	Cuatrimestral	8	128	102	Presencial	
105	Sistemas y Organizaciones	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

201	Paradigmas y Lenguajes	Cuatrimestral	8	128	103	Presencial	
202	Arquitectura y Organización de Computadoras	Cuatrimestral	8	128	104	Presencial	
203	Cálculo Diferencial e Integral	Cuatrimestral	8	128	102 - 104	Presencial	
204	Programación Orientada a Objetos	Cuatrimestral	8	128	103 - 201	Presencial	
205	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	8	128	103 - 202	Presencial	
206	Administración y Gestión de Organizaciones	Cuatrimestral	6	96	105	Presencial	

TERCER AÑO

301	Taller de Programación I	Cuatrimestral	8	128	204	Presencial	
302	Comunicaciones de Datos	Cuatrimestral	8	128	205	Presencial	
303	Ingeniería de Software I	Cuatrimestral	8	128	204 - 206	Presencial	
304	Taller de Programación II	Cuatrimestral	8	128	301 - 303	Presencial	
305	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	8	128	203	Presencial	
306	Bases de Datos I	Cuatrimestral	8	128	303	Presencial	
307	Inglés Técnico Informático (extracurricular)	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2112 HORAS

IF-2018-12694855-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-12694855-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-24197337-APN-DNGU#ME-UNNE-ANALISTA PROGRAMADOR
UNIVERSITARIO-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.23 15:25:52 -0300'

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.23 15:25:53 -0300'